



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2024-ALC-MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 13 de noviembre del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.

VISTO:

La Ordenanza Municipal Provincial N° 022-2019-CM/MPH-M que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el Ámbito de la provincia de Huarochirí, y la necesidad de designar al funcionario responsable del procedimiento de ratificación de la **ORDENANZA QUE ESTABLECE EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS-PROVINCIA DE HUAROCHIRI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;** y



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano del Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, concordante al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 20° numerales 6), 17), indica que es facultad del Alcalde designar funcionarios para que cumplan determinadas tareas y que sean responsables de las tareas que se les encomiende.

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 6° inciso c) de la Ordenanza Municipal Provincial N° 022-2019-CM/MPH-M que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el Ámbito de la provincia de Huarochirí, señala que cada municipalidad distrital deberá designar a dos funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores de la declaración jurada del impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2025.

Que, se hace necesario designar a dos funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la **ORDENANZA QUE ESTABLECE EL DERECHO DE EMISIÓN**

Tel: 920011028

Tel: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS-PROVINCIA DE HUAROCHIRI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, una vez que esta sea aprobada por el Concejo Municipal Distrital.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los siguientes funcionarios, como responsables del procedimiento de ratificación de la **ORDENANZA QUE ESTABLECE EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS-PROVINCIA DE HUAROCHIRI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, una vez que esta sea aprobada por el Concejo Municipal Distrital:

- **JOHN LENIN CACERES CHAVEZ**, identificado con DNI N° 45524281, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA; celular N° 966426546, correo john.caceres.chavez@outlook.com.
- **MANUEL ALBERTO ROMÁN MORALES**, identificado con DNI N° 70334689, SUBGERENTE DE ORIENTACIÓN, REGISTRO Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA; celular N° 906027549, correo manuel.96.alberto@gmail.com.

Artículo Segundo: Déjese sin efecto todas las Resoluciones y demás normas municipales que se opongan a la presente.

Artículo Tercero: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa, Secretaría General, así como a todas las áreas de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de los Olleros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochoiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochoiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS